



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

**COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**

- - - En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, capital del estado de Guerrero, siendo las trece horas del día veintinueve de agosto del año dos mil veintitrés, en términos a lo dispuesto por los artículos 42 fracción I, 43, 44, Capítulo I y 47, 48 Capítulo II del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero,, en la dirección electrónica: <https://meet.google.com/icx-oeee-pye>, se reunieron de forma virtual la y los integrantes de la Comisión de Organización Electoral, con la finalidad de celebrar la **Primera Sesión Ordinaria**, a la que asistieron la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Organización Electoral y los **CC. Amadeo Guerrero Onofre y Edmar León García** Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, respectivamente, la **C. María del Rocío Sánchez Sánchez**, como Secretaria Técnica. Asimismo, los representantes de los partidos políticos acreditados ante este Instituto Electoral, **CC. Silvio Rodríguez García**, representante propietario del Partido Acción Nacional; **Manuel Alberto Saavedra Chávez**, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional; **Mariano Hansel Patricio Abarca**, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática; **Isaías Rojas Ramírez**, representante propietario del Partido del Trabajo; **Juan Manuel Maciel Moyorido**, representante propietario del Partido Verde Ecologista de México; **Araceli Catalán Vázquez**, representante propietaria de Movimiento Ciudadano; **Esther Araceli Gómez Ramírez**, representante propietaria de Morena; **Joel Gutiérrez Zamora**, representante propietario de Movimiento Laborista Guerrero; **Alan Ramírez Hernández**, representante propietario del Partido del Bienestar Guerrero; **Yessica Gabriel Moreno**, representante propietaria del Partido de la Sustentabilidad Guerrerense; **José Orlando Isidro Ramos**, representante propietario del Partido Alianza Ciudadana; **Eugenio Ramírez Navarrete**, representante propietario del Partido Encuentro Solidario; **Ana Aurelia Roldán Carreño**, representante propietaria de Fuerza por México; **Ulises de Jesús Jiménez Sánchez**, representante propietario de Regeneración y el **C. Isaías López Sánchez**, representante propietario de México Avanza, para desahogar el orden del día que con oportunidad fue circulado. - - - - -

- - - Acto seguido, en uso de la palabra, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, dio la bienvenida a la sesión virtual de esta Primera Sesión Ordinaria, a los Integrantes de la Comisión, así como a las representaciones de los partidos políticos, posteriormente, declaró formalmente instalados los trabajos de esta Sesión Ordinaria y solicitó a la Secretaria Técnica, procediera a realizar el pase de lista de asistencia de la y los integrantes de la Comisión y declarar la existencia de quórum legal para sesionar válidamente. - - - - -

- - - En uso de la voz, la **C. María del Rocío Sánchez Sánchez**, Secretaria Técnica de la Comisión, hizo constar la asistencia de una Consejera y dos Consejeros Electorales integrantes

de la Comisión, así como de quince representaciones de partidos políticos acreditados ante este órgano electoral, por lo que, en términos de lo dispuesto por el artículo 36, fracción VI, 50 y 53 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, manifestó la existencia del quórum de asistencia y de votación para sesionar legal y válidamente. -----

- - - Seguidamente la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Presidenta de la Comisión, manifestó que con fundamento en el artículo 33, fracción II, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, solicitó a la Secretaria Técnica, diera cuenta de los puntos del orden del día. -----

- - - A continuación, la Secretaria Técnica dio lectura al orden del día, el cual quedó integrado de la siguiente manera:

- 1. Lectura y aprobación del proyecto del orden del día.*
- 2. Informe que rinde la Secretaria Técnica sobre la correspondencia recibida, en cumplimiento al artículo 50 fracción III del Reglamento de Comisiones del Consejo General del IEPC.*
- 3. Proyecto de Acuerdo 001/COE/SO/29-08-2023, por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Organización Electoral, para el ejercicio anual 2023.*
- 4. Dictamen con Proyecto de Acuerdo 001/COE/SO/29-08-2023 por el que se aprueba el Reglamento para la Designación, Ratificación y Remoción de Presidencias y Consejerías Electorales de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.*
- 5. Proyecto de Acuerdo 002/COE/SO/29-08-2023 por el que se emite la convocatoria pública dirigida a la ciudadanía interesada en participar en el procedimiento de designación de consejerías electorales de los consejos distritales electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.*
- 6. Proyecto de Acuerdo 003/COE/SO/29-08-2023 por el que se emite la convocatoria dirigida a la ciudadanía mexicana interesada en participar como observadora electoral en el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.*
- 7. Asuntos generales.*

- - - En uso de la voz, la Presidenta de la Comisión la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, puso a consideración los puntos del orden del día, expresó que esta es una sesión ordinaria por lo que se encuentra incorporado el punto de Asuntos Generales en caso de que existiera un



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

**COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**

punto de urgente y obvia resolución, al no haber intervención alguna, la Consejera Presidenta de la Comisión, solicitó a la Secretaria Técnica, someter a aprobación el proyecto del orden del día. -----

- - - Acto continuo, la Secretaria Técnica, la **C. María del Rocío Sánchez Sánchez**, sometió a aprobación de la y los integrantes de la Comisión, el proyecto del orden del día. Aprobándose por unanimidad de votos. -----

- - - Así, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, solicitó a la Secretaria Técnica diera cuenta del siguiente punto del orden del día -----

- - - En ese sentido, la **C. María del Rocío Sánchez Sánchez**, Secretaria Técnica de la Comisión, señaló que el **segundo punto** corresponde al Informe que rinde la Secretaría Técnica sobre la correspondencia recibida, en cumplimiento al artículo 50 fracción III del Reglamento de Comisiones del Consejo General del IEPC, de los que se recibieron 3 correos electrónicos por parte del INE, de los cuales se dio cuenta de la siguiente manera:

1. El 16 de agosto de 2023, se recibió oficio INE/DEOE/0820/2023, de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE, por el que se notificó el Acuerdo INE/CG437/2023 mediante el cual se aprobó la emisión de las convocatorias para que la ciudadanía participe como observador electoral en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 y para los procesos electorales extraordinarios que de este deriven, así como diversos anexos.
2. El 24 de agosto de 2023, se recibió oficio INE/DEOE/0840/2023, de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE, por el que se solicitó responder una encuesta relativa a los paquetes electorales.  
El día 28 de agosto de 2023, se realizó la encuesta solicitada y se dio respuesta vía SIVOPLE.
3. El 24 de agosto de 2023, se recibió oficio INE/JLE-GRO/VE/1489/2023, signado por el Mtro. Donaciano Muñoz Loyola, Vocal Ejecutivo del INE, por el que se emitieron los resultados de la revisión de los modelos únicos de la documentación electoral sin emblemas y de los materiales electorales que serán utilizados en el proceso electoral ordinario de diputaciones locales y ayuntamientos 2023-2024.  
Mediante oficio 2349 de fecha 28 de agosto, signado por el Secretario Ejecutivo de este Instituto, se remitieron las observaciones a los modelos de la documentación y materiales electorales a la Junta Local del INE.

- - - A continuación, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Presidenta de la Comisión, consultó a los Integrantes de la Comisión si alguien deseaba hacer algún comentario con

respecto a la presentación de este informe, al no haber comentarios, solicitó a la Secretaria Técnica, dar cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

- - - Posteriormente, la **C. María del Rocío Sánchez Sánchez**, Secretaria Técnica de la Comisión, señaló que el **tercer punto** corresponde al **Proyecto de Acuerdo 001/COE/SO/29-08-2023**, por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Organización Electoral, para el ejercicio anual 2023, del cual comentó que cuenta con **8 ANTECEDENTES**, mismos que hacen referencia a las fechas y documentos por los que se aprobó el Programa Operativo Anual, así como el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023, y el documento por el que la Junta Estatal de este Instituto determinó la viabilidad de modificación de la estructura organizacional y la plantilla de puestos, de las áreas administrativas del Órgano Interno de Control, Igualdad de Género y No Discriminación, Prerrogativas y Partidos Políticos, Organización Electoral y Sistemas Normativos Pluriculturales, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en atención al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; **14 CONSIDERANDOS**, en los que menciona, que se agrega al Acuerdo un **Anexo único**, que contempla las actividades que se tendrán que realizar por la Comisión de Organización Electoral, para vigilar y supervisar su ejecución y cumplimiento durante el ejercicio anual 2023, entre las actividades consideradas se encuentran las siguientes:

- Seguimiento al análisis y aprobación de la normativa en materia de organización electoral para el Proceso Electoral de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.
- *Reglamento para la designación, ratificación y remoción de presidencias y consejerías electorales de los consejos distritales electorales, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.*
- *Lineamientos para la designación, destitución y sustitución de secretarías técnicas de los 28 consejos distritales electorales, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.*
- *Lineamientos para la ubicación, selección, adecuaciones y equipamiento de los inmuebles objeto de arrendamiento para la instalación de los 28 consejos distritales electorales para el proceso electoral de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.*
- *Manual para el desarrollo de las sesiones de los consejos distritales electorales para el proceso electoral ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.*
- *Lineamientos para garantizar la integración paritaria del Congreso del Estado y Ayuntamientos, en el proceso electoral ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.*



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

**COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**

- *Manual para el conteo, sellado, agrupamiento de boletas e integración de paquetes electorales en los consejos distritales electorales para el proceso electoral ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.*
- Seguimiento a la elaboración de los lineamientos de cómputos distritales.
- Seguimiento a la elaboración de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación y materiales electorales del Proceso Electoral Local 2023-2024, para su remisión a la DEOE del INE.
- Seguimiento al procedimiento de ratificación y designación de las consejerías y presidencias de los 28 Consejos Distritales Electorales.
- Analizar, discutir y en su caso, aprobar el dictamen con proyecto de acuerdo para la aprobación de la integración de los 28 consejos distritales electorales.
- Dar seguimiento a la instalación y operación de los Consejos Distritales Electorales.
- Dar seguimiento a la difusión del marco geográfico electoral local.

- - - Seguidamente, la **C. María del Rocío Sánchez Sánchez**, Secretaria Técnica, dio lectura a los puntos resolutivos del dictamen, los cuales describen lo siguiente: **PRIMERO**. Se aprueba el proyecto de Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Organización Electoral, para lo que resta del ejercicio anual 2023, en términos del documento que se agrega al presente Acuerdo, como Anexo único y **SEGUNDO**. Sométase el proyecto de Programa Anual de Trabajo aprobado, a la consideración del Consejo General de este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para su análisis, discusión y en su caso, aprobación. - - - -

- - - Acto seguido, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Presidenta de la Comisión, agradeció la presentación del proyecto, comentó que en la sesión anterior de la Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral, se realizó un informe final en el que se agregaron las actividades pendientes para cada una de las Comisiones que se crearon a partir de la escisión, por lo que este Programa Anual de Trabajo incorpora las actividades de las que ya se dieron cuenta, consultó a los Integrantes de la Comisión que estaba atenta a algún comentario, a lo que el C. Amadeo Guerrero Onofre, Consejero Integrante de la Comisión, solicitó el uso de la voz, el cual fue concedido por la Consejera Presidenta de la Comisión. - - - - -

- - - Posteriormente, el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Integrante de la Comisión, agradeció el uso de la voz, solicitó la proyección del documento que se encuentra anexo a este acuerdo correspondiente al Programa Anual de Trabajo, para citar las actividades que se van a realizar en la Comisión en lo que resta de este ejercicio 2023, solicitó realizar la corrección en las metas de sesiones debido que se encontraban 12 sesiones y únicamente serían 4. - - - - -

- - - A continuación, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Presidenta de la Comisión, solicitó a la Secretaria Técnica de la Comisión realizar la proyección del documento solicitado. - - - - -



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

**COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**

- - - Acto seguido, la **C. María del Rocío Sánchez Sánchez**, Secretaria Técnica de la Comisión, atendiendo la indicación de la Consejera Presidenta, procedió a la presentación del anexo del Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Organización Electoral, para el ejercicio anual 2023, del cual comentó que se eliminaron las actividades de prerrogativas y el cumplimiento que fue de enero al mes de agosto dado que a estas actividades ya se les había dado cumplimiento y las que quedaron pendientes son la normativa y comentó que se realizaría la corrección para cambiar el número 12 en el apartado de sesiones de la comisión. - - - - -

- - - En ese sentido, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Presidenta de la Comisión, consultó si alguien deseaba hacer algún otro comentario, a lo que el C. Amadeo Guerrero Onofre, Consejero Integrante de la Comisión, solicitó nuevamente el uso de la voz, el cual fue concedido por la Consejera Presidenta de la Comisión. - - - - -

- - - Posteriormente, el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Integrante de la Comisión, comentó que la realización del documento era de manera integral al mes de diciembre de lo que en un inicio se proyectó en la Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral y sugirió que se proyectara lo que corresponde a la Comisión de Organización Electoral de la fecha a diciembre para incorporarlo en el Programa Anual de esta Comisión. - - - - -

- - - Acto continuo, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Presidenta de la Comisión, solicitó a la Secretaria Técnica atender la solicitud y realizar el ajuste de lo que resta a partir de la creación de la Comisión de Organización Electoral, con la referencia de que las actividades de enero a agosto están incorporadas en la Comisión anterior, consultó si alguien deseaba hacer algún otro comentario, a lo que el C. Edmar León García, Consejero Integrante de la Comisión, solicitó el uso de la voz, el cual fue concedido por la Consejera Presidenta de la Comisión. - - -

- - - En ese sentido, el **C. Edmar León García**, Consejero Integrante de la Comisión, agradeció el uso de la voz, comentó que estaba de acuerdo con la modificación realizada por el C. Amadeo Guerrero Onofre pero solicitó agregar el cuadro del mes de agosto puesto que en ese mes fue la instalación de esta Comisión. - - - - -

- - - A continuación, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Presidenta de la Comisión, comentó que las actividades se encontraban enlistadas en el proyecto de acuerdo y que se atendería la solicitud de ajuste del calendario para después circularlo para conocimiento de los integrantes de la Comisión, consultó si alguien deseaba hacer algún otro comentario, al no haber comentarios, solicitó a la Secretaria Técnica someter a aprobación el presente acuerdo. - - - - -



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

- - - Acto seguido, la Secretaria Técnica, la **C. María del Rocío Sánchez Sánchez**, sometió a aprobación de la y los integrantes de la Comisión, el proyecto de Acuerdo. Aprobándose por unanimidad de votos. -----

- - - Así, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, solicitó a la Secretaria Técnica diera cuenta del siguiente punto del orden del día -----

- - - En ese sentido, la **C. María del Rocío Sánchez Sánchez**, Secretaria Técnica de la Comisión, prosiguió con el **cuarto punto** correspondiente al **Dictamen con Proyecto de Acuerdo 001/COE/SO/29-08-2023** por el que se aprueba el Reglamento para la Designación, Ratificación y Remoción de Presidencias y Consejerías Electorales de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el cual de manera ejecutiva comentó que consta de: **7 ANTECEDENTES**, los cuales datan de las fechas y documentos por los que el Congreso del Estado de Guerrero, emitió los Decretos 470 y 471 mediante los cuales se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, entre las cuales se encuentra la escisión de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral para dar lugar a las direcciones de Organización Electoral y a el documento mediante el cual la Comisión Especial de Normativa Interna, aprobó diversas recomendaciones y dictaminó la viabilidad del Reglamento para la Designación, Ratificación y Remoción de Presidencias y Consejerías Electorales de los Consejos Distritales Electorales, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; **23 CONSIDERANDOS**, los cuales contienen criterios para favorecer la inclusión de personas en situación de discriminación o vulnerabilidad, este documento señala que se respetará la paridad de género, transparencia y máxima publicidad de los principios rectores, las reglas generales, de la entrevista y valoración curricular, además mencionó que el presente documento contiene diversos anexos como la solicitud de registro para la designación de las consejerías distritales electorales, resumen curricular, currículum, declaratoria bajo protesta de decir verdad, manifestación de no encontrarse en algunos de los supuestos establecidos en el artículo 38, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Declaración de autoadscripción a grupos en situación de discriminación, exposición de motivos por los que se desea ser designada o designado como Consejero Electoral Distrital, acuso de recibo de la documentación presentada con motivo del registro para el procedimiento de selección y designación de consejerías distritales electorales del IEPC Guerrero 2023-2024. -----

- - - Seguidamente, la **C. María del Rocío Sánchez Sánchez**, Secretaria Técnica, dio lectura a los puntos resolutive del dictamen, los cuales describen lo siguiente: **PRIMERO**. Se aprueba el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se emite el Reglamento para la Designación,



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

**COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**

Ratificación y Remoción de Presidencias y Consejerías Electorales de los Consejos Distritales Electorales, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, bajo los puntos de Acuerdo siguientes: **PRIMERO:** Se aprueba Reglamento para la Designación, Ratificación y Remoción de Presidencias y Consejerías Electorales de los Consejos Distritales Electorales, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, que como anexo único forma parte integral del presente Acuerdo; **SEGUNDO.** Se deroga el Reglamento para la Designación, Ratificación y Remoción de Presidencias y Consejerías Electorales de los Consejos Distritales Electorales, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, aprobado mediante acuerdo 035/SE/20-08-2020 de fecha 20 de agosto del 2020; **TERCERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor y surtirá efectos a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; **CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo y su anexo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, así como en la página web del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y **SEGUNDO.** Sométase a la consideración del Consejo General, para su análisis discusión y en su caso aprobación, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se emite el Reglamento para la Designación, Ratificación y Remoción de Presidencias y Consejerías Electorales de los Consejos Distritales Electorales, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. - - - - -

- - - Acto continuo, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, agradeció la presentación del dictamen con proyecto de acuerdo, solicitó el uso de la voz, el C. Manuel Alberto Saavedra Chávez, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, el cual fue otorgado por la Consejera Presidenta. - - - - -

- - - En ese sentido, el **C. Manuel Alberto Saavedra Chávez**, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, agradeció el uso de la voz, consultó acerca del tema de acciones afirmativas cual era el fundamento para adultos mayores y jóvenes ya que en Consejo General no se ha tocado el tema para trabajarse como acciones afirmativas y la segunda duda fue que en el tema de la designación existe alguna circunstancia para quienes ya fungieron y cumplieron su periodo como Consejeros Distritales y como Secretarios Técnicos si estos tienen algún impedimento para participar de nueva cuenta. - - - - -

- - - La **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, agradeció la participación y solicitó a la C. María del Rocío Sánchez Sánchez, Secretaria Técnica de la Comisión dar respuesta a las dos consultas realizadas por el representante del PRI. - - - - -

- - - Posteriormente, la **C. María del Rocío Sánchez Sánchez**, Secretaria Técnica de la Comisión, señaló que en diversas reuniones se ha manejado la inclusión de los jóvenes y

adultos mayores, basándose en el análisis de los OPLES, del INE en el que se establece que no se debe limitar a una cierta edad su participación, toda la ciudadanía mayor de 18 años puede participar en cualquier convocatoria que se emita, señaló que las personas mayores de 60 años pueden participar, sin embargo, es una facultad que tienen los consejeros de poder realizar un análisis una vez que se cumplan todos los requisitos que establece el reglamento, la ley y la convocatoria para que ellos definan la idoneidad de las personas que van a ocupar esos cargos, en el anexo de autoadscripción el aspirante llenará una pregunta de que si pertenece a cierto grupo, pero eso no quiere decir que en cada distrito se establezca una persona perteneciente a cada grupo forzosamente sino mas bien para dar el acceso a estas personas pero la decisión está en todo el proceso evaluativo que es el examen, la entrevista y la valoración que hace el Consejo General sobre quienes son las personas idóneas para ocupar estos cargos, y respecto a la segunda pregunta, la ley establece que la participación es hasta por tres procesos electorales es para dos procesos pudiendo ser ratificados para un tercero y se determina de acuerdo a la Sala Electoral que no pueden participar por más de tres procesos electorales, presentó el Reglamento para la Designación, Ratificación y Remoción de Presidencias y Consejerías Electorales de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en el que en su sección IV de los criterios para favorecer la inclusión menciona en el Artículo 4 que se promoverá la participación de las personas que forman parte de los grupos en situación de discriminación o vulnerabilidad en los órganos desconcentrados del IEPC, generando condiciones que les permita el ejercicio pleno de sus derechos. Son consideraciones específicas para valorar la inclusión de personas en situación de discriminación o vulnerabilidad, mismas que son de carácter enunciativo más no limitativo, y se implementarán de forma paulatina y gradual, atendiendo las particularidades de cada Consejo Distrital y el Artículo 5. Las consideraciones que deberán atenderse para garantizar un trato sin discriminación y favorecer la inclusión de personas en situación de vulnerabilidad que aspiren a ocupar los cargos vacantes en los Consejos, serán las siguientes:

a) Frente a la presencia de varias personas aspirantes que presenten distintas condiciones que las hacen susceptibles de ser discriminadas y exista la limitante de disponer de pocas vacantes para su asignación, se podrá establecer un orden de prioridad en la designación, acorde con lo siguiente: Se realizará un análisis de la integración vigente del consejo, para identificar si existen personas en las demás consejerías que pertenezcan a algún grupo en situación de discriminación designadas previamente. En caso de que esto se confirme, se optará por privilegiar la designación de personas aspirantes que provengan de grupos en situación de discriminación o vulnerabilidad que no tengan participación en el consejo. En el caso de que un Consejo no cuente con personas consejeras designadas previamente que presenten alguna condición que las identifique como parte de los grupos en situación de discriminación o vulnerabilidad, este análisis podrá tomar como referencia las estadísticas sobre la integración de los Consejos, para formarse un criterio al respecto. Además del análisis de la integración del



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

Consejo que registra la vacante, a esta valoración se sumará el análisis de los expedientes de las personas aspirantes que pertenezcan a algún grupo en situación de discriminación o vulnerabilidad. b) En este sentido, la determinación de idoneidad en el perfil se orientará por los mismos criterios que se aplican a las personas aspirantes que esta condición, y respetando siempre la paridad de género; comentó que se les envió en la primera fase a las personas que tenían derecho a la ratificación y verificación de requisitos, este documento en el que se pueden autoadscribir. -----

- - - Seguidamente, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Presidenta de la Comisión, comentó que el procedimiento está pegado a lo que establece el reglamento de elecciones, la propia ley, y únicamente se incorpora esta valoración que se ha comentado, consultó a los Integrantes de la Comisión si alguien deseaba hacer alguna participación, a lo que el C. Manuel Alberto Saavedra Chávez, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, solicitó el uso de la voz, el cual fue otorgado por la Consejera Presidenta.-----

- - - En ese sentido, el **C. Manuel Alberto Saavedra Chávez**, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, agradeció el uso de la voz, comentó que si las acciones afirmativas son por un tema estadístico consideró que no es como tal una acción afirmativa puesto que no hay una justificación, agregó que en el tema de requisitos que se encuentran en la ley si existe un tema de edad que se tiene que considerar por ser de legibilidad, por lo que consideró que se debe analizar de manera muy puntual este tema y en el caso de la participación de los Consejeros comento que la sentencia daba la posibilidad de una segunda y tercera ratificación pero no la de volver a presentar su documentación nuevamente y participar en todas las etapas, precisó que es un tema que se debe analizar jurídicamente y que en el ámbito personal no encuentra la justificación legal para ello. -----

- - - La **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, agradeció la participación, comentó que las acciones afirmativas no necesariamente se aplican o se generan por sentencias de tribunales, estas son con el propósito de disminuir la brecha de desigualdad entre personas que pertenecen a grupos en situación de vulnerabilidad y en ese sentido las acciones afirmativas se han establecido para una convocatoria que esta al alcance de la ciudadanía, lo que se pretende es que los grupos que han sido históricamente vulnerados integren estos espacios de consejerías, sin embargo, el procedimiento no genera una preferencia específica de evitar un examen o entrevista, mas bien son situaciones que el Consejo General valorará para la integración de los Consejos Distritales, no quiere decir que se eliminará algún requisito para que se integren personas que pertenecen a estas poblaciones, mencionó que el procedimiento es tal cual lo establece la Ley y se pretende visibilizar que se esté realizando esta revisión y este análisis, precisó que el Instituto Electoral ha tenido un gran



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

**COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**

avance en cuestión de la inclusión en la población indígena y afroamericana y se realizaron mesas de trabajo con poblaciones distintas de las cuales se recogieron inquietudes y esta es en atención precisamente a ello, el C. Manuel Alberto Saavedra Chávez, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, solicitó el uso de la voz nuevamente, el cual fue otorgado por la Consejera Presidenta.-----

--- Acto seguido, el **C. Manuel Alberto Saavedra Chávez**, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, comentó la importancia de comentarlo en Consejo General para someterlo a consideración de todos los integrantes, puesto que considera que se hizo a un lado a los partidos y es importante la opinión porque la participación la van a generar los partidos políticos, consideró que se debe dar la importancia debida.-----

--- Seguidamente, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Presidenta de la Comisión, agradeció la participación, consultó a los Integrantes de la Comisión si alguien deseaba hacer alguna participación, a lo que el C. Silvio Rodríguez García, representante propietario del Partido Acción Nacional, solicitó el uso de la voz, el cual fue otorgado por la Consejera Presidenta.---

--- En ese sentido, el **C. Silvio Rodríguez García**, representante propietario del Partido Acción Nacional, agradeció el uso de la voz, comentó que si todas las personas pueden participar al final cuando ya se tengan los puntajes, que pasaría si dos personas alcanzaron el mismo puntaje y si uno de ellos es joven o adulto mayor, entonces como acción afirmativa pudieran ocupar ellos ese espacio, siguiendo todo el proceso.-----

--- Así, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, comentó que la integración de consejos distritales lleva un procedimiento y ya lo establecieron las impugnaciones del proceso electoral anterior y es una determinación que realizará el Consejo General, en específico en los consejos distritales indígenas o afroamericanos y es por ello precisamente que se ha incorporado la inclusión de más ciudadanía y las determinaciones estarán conforme a la norma, agradeció el acompañamiento de los partidos políticos en cuanto a las actividades de inclusión y visibilización de los grupos en situaciones vulnerables y se ha comentado que para el siguiente proceso electoral era acciones progresivas, comentó que este reglamento no se llevó a reunión de trabajo pero que todavía pasara a Consejo General y que esta es una presentación por lo que si hubiera observaciones quedaría atenta a comentarios e incluso después de la conclusión de esta Comisión para disipar cualquier duda, consultó si alguien deseaba hacer algún comentario, a lo que el C. Amadeo Guerrero Onofre, Consejero Integrante de la Comisión, solicitó el uso de la voz, el cual fue concedido por la Consejera Presidenta de la Comisión.-----



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

- - - Posteriormente, el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Integrante de la Comisión, agradeció el uso de la voz, comentó que la Ley electoral local establece cuales son los requisitos para ser consejera o consejero electoral y el Reglamento de Elecciones establece también los requisitos que debe cumplir cada uno de los aspirantes a ser consejera(o) en un Consejo Distrital y adicionalmente señala que se deben tomar en cuenta ciertos criterios establecidos en el Reglamento de Elecciones, en el artículo 11 establece los criterios a tomar en cuenta por parte del Consejo General y uno es la paridad de género, otro es la pluralidad cultural, la participación complementaria o ciudadana, el prestigio público político y profesional y el compromiso democrático, los cuales se toman en cuenta para hacer la valoración la designación correspondiente de cada uno de los 28 Consejos Distritales Electorales, aunado a estos criterios de evaluación se toma en cuenta el examen de conocimientos que tiene una valoración del 60%, la valoración curricular un 30% y las entrevistas el 10%, lo que se propone en esas acciones afirmativas aunque parecieran algo ambiguo no se pueden cerrar a que en cierto Consejo Distrital se convoque a ciertos grupos en situación de vulnerabilidad sino que se convoca a toda la ciudadanía interesada que cumpla los requisitos, se desahogan estas etapas y se toman en cuenta esos criterios establecidos en el reglamento de elecciones y si dentro de ese proceso se tienen a personas que pertenecen a esos grupos en situación de vulnerabilidad afroamericanas, indígenas, LGBT, personas adultas mayores o personas con alguna discapacidad, queda en el criterio subjetivo del Consejo General el poder decir a efecto de integrar esos grupos en los Consejos Distritales de designar a esas personas, solicitó la proyección del anexo 5.1 para dar mayor claridad que es la declaración de autoadscripción a grupos en situación de discriminación y en el se refiere, que a efecto de dar acuerdo mediante el que se aprobó la convocatoria y se citan dos jurisprudencias, declaro de buena fe y bajo protesta de decir verdad, que me considero y soy perteneciente al grupo de personas: personas afroamericanas, personas de las diversidades sexuales y de género, personas con discapacidad, personas indígenas y personas mayores, es decir la persona tendrá que firmar el formato de autoadscripción si considera pertenecer a un grupo en situación de vulnerabilidad y que finalmente eso servirá a los integrantes del consejo general para realizar la determinación correspondiente - - - - -

- - - Seguidamente, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Presidenta de la Comisión, agradeció la participación, consultó a los Integrantes de la Comisión si alguien deseaba hacer alguna participación, a lo que el C. Silvio Rodríguez García, representante propietario del Partido Acción Nacional, solicitó el uso de la voz, el cual fue otorgado por la Consejera Presidenta. - - -

- - - En ese sentido, el **C. Silvio Rodríguez García**, representante propietario del Partido Acción Nacional, agradeció el uso de la voz, dijo que el comentario deja mayor claridad a los partidos políticos y mencionó la importancia de que esa claridad se traslade a la convocatoria para



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

quienes van a participar conozcan con precisión las reglas y tengan bien definido la situación en la que van a poder participar. -----

- - - En uso de la voz, la Presidenta de la Comisión la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, agradeció las participaciones, consultó si alguien deseaba hacer una participación, al no haberla solicitado a la Secretaria Técnica, someter a aprobación el proyecto. -----

- - - Acto continuo, la Secretaria Técnica, la **C. María del Rocío Sánchez Sánchez**, sometió a aprobación de la y los integrantes de la Comisión, el proyecto siendo este aprobado por unanimidad de votos. -----

- - - Así, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, solicitó a la Secretaria Técnica diera cuenta del siguiente punto del orden del día -----

- - - Posteriormente, la **C. María del Rocío Sánchez Sánchez**, Secretaria Técnica de la Comisión, señaló que el **quinto punto** corresponde al **Proyecto de Acuerdo 002/COE/SO/29-08-2023** por el que se emite la convocatoria pública dirigida a la ciudadanía interesada en participar en el procedimiento de designación de consejerías electorales de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, por lo que explicó de manera ejecutiva el contenido del mismo, constando de **8 ANTECEDENTES**, los cuales datan de las fechas y documentación como que el 29 de junio del 2023, en su Sexta Sesión Ordinaria el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante acuerdo 044/SO/29-06-2023 aprobó el Calendario Electoral para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024; en el cual, se dispuso que los Consejos Distritales Electorales se instalarán el 24 de noviembre del 2023; el 31 de agosto del 2023, en su Octava Sesión Ordinaria el Consejo General del Instituto, mediante el Acuerdo 065/SO/31-08-2023, aprobó el Reglamento para la Designación, Ratificación y Remoción de Presidencias y Consejerías Electorales de los Consejos Distritales Electorales, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y el 29 de junio del 2023, en su Sexta Sesión Ordinaria el Consejo General del Instituto, mediante el Acuerdo 041/SO/29-06-2023, aprobó el inicio del procedimiento de verificación de requisitos y ratificación de Presidencias y Consejerías Electorales de los 28 Consejos Distritales Electorales del estado de Guerrero, en términos del Título Tercero del Reglamento para la designación, ratificación y remoción de Presidencias y Consejerías Electorales de los Consejos Distritales Electorales, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; **34 CONSIDERÁNDOS**, en los que se especifica la norma para el procedimiento; y en la convocatoria se especifican los aspectos generales, el calendario de actividades, del 8 al 22 de septiembre la emisión y difusión de la convocatoria, del 9 al 22 de



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

**COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**

septiembre inscripción de las personas aspirantes, el 14 de octubre el examen de conocimientos, el 24 y 25 de octubre el cotejo documental, el 30 y 31 de octubre la valoración documental y la entrevista, y a más tardar el 15 de noviembre la aprobación de las propuestas definitivas. -----

--- Seguidamente, la **C. María del Rocío Sánchez Sánchez**, Secretaria Técnica, dio lectura a los puntos resolutiveos del proyecto de acuerdo, los cuales describen lo siguiente: **Primero**. Se aprueba el modelo de Convocatoria Pública dirigida a la ciudadanía interesada en participar en el procedimiento de designación de consejerías electorales de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, bajo los puntos de Acuerdo siguientes: **Segundo**. Se aprueban los formatos que deberán presentar por las personas aspirantes a los cargos de consejerías electorales distritales en términos del considerando XXXIX del presente acuerdo y **Tercero**. Remítase el presente acuerdo al Consejo General del Instituto para su consideración en la emisión de la Convocatoria Pública dirigida a la ciudadanía interesada en participar en el procedimiento de designación de consejerías electorales de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. -----

--- En uso de la voz, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, agradeció la presentación del presente proyecto de acuerdo, solicitó hacer énfasis en las modificaciones al rubro del acuerdo y en los puntos resolutiveos. -----

--- En ese sentido, la **C. María del Rocío Sánchez Sánchez**, Secretaria Técnica, comentó que el rubro quedaría como **Acuerdo 002/COE/SO/29-08-2023**, por el que se aprueba el modelo de la convocatoria pública dirigida a la ciudadanía interesada en participar en el procedimiento de designación de Consejerías Electorales de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, y los resolutiveos de acuerdo son los siguientes: **Primero**. Se aprueba el modelo de Convocatoria Pública dirigida a la ciudadanía interesada en participar en el procedimiento de designación de consejerías electorales de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, bajo los puntos de Acuerdo siguientes: **Segundo**. Se aprueban los formatos que deberán presentar las personas aspirantes a los cargos de consejerías electorales distritales en términos del considerando XXXIX del presente acuerdo y **Tercero**. Remítase el presente acuerdo al Consejo General del Instituto para su consideración en la emisión de la Convocatoria Pública dirigida a la ciudadanía interesada en participar en el procedimiento de designación de consejerías electorales de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. -----



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

**COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**

- - - A continuación, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Presidenta de la Comisión, agradeció la presentación, comentó que esta modificación atiende únicamente a la emisión de la folletería y el modelo de convocatoria, ésta se emitirá en la primera sesión de inicio de proceso electoral, y para ello se tendrán que aprobar las ratificaciones de quienes se mantendrán en las instalaciones de los Consejos Distritales, consultó si alguien deseaba hacer algún comentario, a lo que el C. Amadeo Guerrero Onofre, solicitó el uso de la voz, el cual le fue concedido. - - - -

- - - En uso de la voz, el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Integrante de la Comisión, solicitó hacer una modificación en la convocatoria respectiva en la base III de las vacantes para brindarle certeza a la ciudadanía interesada en participar en estas vacantes que se precise en donde hay vacantes de presidencia y en donde de consejerías electorales para que esta información sea proporcionada desde la convocatoria. - - - - -

- - - Acto seguido, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Presidenta de la Comisión, agradeció la participación, comentó que en este momento se aprobarán los formatos, en un segundo momento las ratificaciones antes del inicio del proceso electoral y en el momento en que el Consejo General apruebe la convocatoria como lo indica el rubro del acuerdo que se pone a disposición del Consejo General para que se emita la convocatoria y en ese momento se tendrá el dato de donde tenemos las presidencias pero ya aprobadas por el Consejo General, en ese sentido si pudiera aprobarse como está y en el siguiente paso aprobar las ratificaciones para que ya en la convocatoria se tome nota de esta solicitud para tener claridad de en qué distritos se tienen estas vacantes, consultó si alguien deseaba hacer otro comentario, al no haber comentarios, solicitó a la Secretaria Técnica someter a aprobación el proyecto. - - - - -

- - - Acto continuo, la Secretaria Técnica, la **C. María del Rocío Sánchez Sánchez**, sometió a aprobación de la y los integrantes de la Comisión, el proyecto siendo este aprobado por unanimidad de votos. - - - - -

- - - Así, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, solicitó a la Secretaria Técnica diera cuenta del siguiente punto del orden del día - - - - -

- - - Posteriormente, la **C. María del Rocío Sánchez Sánchez**, Secretaria Técnica de la Comisión, señaló que el **sexto punto** corresponde al **Proyecto de Acuerdo 003/COE/SO/29-08-2023**, por el que se emite la convocatoria dirigida a la ciudadanía mexicana interesada en participar como observadora electoral en el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024. por lo que explicó de manera ejecutiva el contenido del mismo, constando de **8 ANTECEDENTES**, los cuales datan de las fechas y documentación como que El 4 de septiembre del 2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el

Acuerdo INE/CG255/2020, por el que se emiten las convocatorias para la ciudadanía interesada en acreditarse como observadora electoral para el Proceso Electoral 2020-2021, y aprueba el modelo que deberán atender los organismos públicos locales para emitir la Convocatoria respectiva; así como las modificaciones a los anexos 6.1, 6.2, 6.5 y 6.6 del Reglamento de Elecciones; **42 CONSIDERÁNDOS**, en los que se especifica que es el reglamento quien determina el procedimiento de la recepción de solicitudes hasta la aprobación de las mismas, así como en el artículo 201, numerales 2 y 7 del Reglamento de Elecciones, refiere que, para el caso de las solicitudes de las y los observadores electorales presentadas ante los órganos de este Instituto, las autoridades responsables de aprobarlas y emitir la acreditación correspondiente serán los Consejos Locales del Instituto Nacional Electoral o el Consejo Distrital que determine el propio Consejo Local. Asimismo, los Consejos del Instituto Nacional Electoral podrán aprobar acreditaciones como Observadores Electorales hasta en la última sesión previa a que se celebre la Jornada Electoral respectiva, realizó una presentación de la convocatoria que es modelo del INE y se realizan unos ajustes, se coloca el logo del IEPC. - - - - -

- - - Seguidamente, la **C. María del Rocío Sánchez Sánchez**, Secretaria Técnica, dio lectura a los puntos resolutivos del proyecto de acuerdo, los cuales describen lo siguiente: **Primero**. Se aprueba el Proyecto de Acuerdo por el que se emite la convocatoria dirigida a la ciudadanía mexicana interesada en participar como observadora electoral en el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, bajo los puntos de acuerdo siguientes: **PRIMERO**. Se emite la convocatoria dirigida a la ciudadanía mexicana interesada en participar como observadora electoral en el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024; **SEGUNDO**. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana de este Instituto, elaborar y proporcionar a las Vocalías Ejecutivas de juntas locales del Instituto Nacional Electoral, el material para la capacitación de las y los observadores electorales en materia de las elecciones locales, a fin de que éstos los remitan para su revisión, corrección y validación a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del órgano electoral nacional; **TERCERO**. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y a la Unidad Técnica de Comunicación Social de este Instituto, llevar a cabo las acciones necesarias para la publicación y difusión de la Convocatoria en los medios de comunicación que estén al alcance en la entidad y redes sociales institucionales; **CUARTO**. Notifíquese el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, para todos los efectos a que haya lugar; **QUINTO**. El presente Acuerdo entrará en vigor y surtirá efectos a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; **SEXTO**. Publíquese el presente Acuerdo y su anexo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página web del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y **Segundo**. Sométase a la consideración del Consejo General, para su análisis discusión y en su caso aprobación, el Proyecto de Acuerdo por el que



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

**COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**

se emite la convocatoria dirigida a la ciudadanía mexicana interesada en participar como Observadora Electoral en el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024. -----

- - - Acto seguido, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Presidenta de la Comisión, agradeció la presentación, comentó que este es un acuerdo en el que se genera esta convocatoria a la ciudadanía para que acompañe a los Institutos locales en calidad de observadoras y observadores electorales, precisó que ésta convocatoria se lleva en conjunto con el INE y que se espera que en esta ocasión se tenga una alta respuesta de la ciudadanía, consultó si alguien deseaba hacer otro comentario, al no haber comentarios, solicitó a la Secretaria Técnica someter a aprobación el proyecto. -----

- - - Acto continuo, la Secretaria Técnica, la **C. María del Rocío Sánchez Sánchez**, sometió a aprobación de la y los integrantes de la Comisión, el proyecto siendo este aprobado por unanimidad de votos. -----

- - - Así, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, solicitó a la Secretaria Técnica diera cuenta del siguiente punto del orden del día -----

- - - La **C. María del Rocío Sánchez Sánchez**, Secretaria Técnica de la Comisión, señaló que el séptimo y último punto del Orden de día, corresponde a Asuntos Generales. -----

- - - Finalmente, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, manifestó que no existe algún punto incorporado en asuntos generales y habiendo sido desahogados todos los puntos del orden del día enlistados en esta Sesión, siendo las catorce horas con treinta y un minutos del día veintinueve de agosto del dos mil veintitrés, declaro formalmente clausurados los trabajos de esta Primera Sesión Ordinaria de esta Comisión de Organización Electoral, firmando para constancia legal los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

**LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL**

**C. DULCE MERARY VILLALOBOS TLATEMPA  
CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

**C. EDMAR LEÓN GARCÍA  
CONSEJERO ELECTORAL**

**C. AMADEO GUERRERO ONOFRE  
CONSEJERO ELECTORAL**



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

**COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**

**C. SILVIO RODRÍGUEZ GARCÍA  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
ACCIÓN NACIONAL**

**C. MANUEL ALBERTO SAAVEDRA CHÁVEZ  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**C. MARIANO HANSEL PATRICIO ABARCA  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA  
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**C. ISAÍAS ROJAS RAMÍREZ  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
DEL TRABAJO**

**C. JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA DE MÉXICO**

**C. ARACELI CATALÁN VÁZQUEZ  
REPRESENTANTE DE  
MOVIMIENTO CIUDADANO**

**C. ESTHER ARACELI GÓMEZ RAMÍREZ  
REPRESENTANTE DE MORENA**

**C. ISAÍAS LÓPEZ SÁNCHEZ  
REPRESENTANTE DE MÉXICO AVANZA**

**C. ANA AURELIA ROLDÁN CARREÑO  
REPRESENTANTE DE FUERZA POR  
MÉXICO GUERRERO**

**C. YESSICA GABRIEL MORENO  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA  
SUSTENTABILIDAD GUERRERENSE**

**C. EUGENIO RAMÍREZ NAVARRETE  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO  
SOLIDARIO GUERRERO**

**C. JOSÉ ORLANDO ISIDRO RAMOS  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALIANZA  
CIUDADANA**

**C. JOEL GUTIÉRREZ ZAMORA  
REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO  
LABORISTA GUERRERO**

**C. ALAN RAMÍREZ HERNÁNDEZ  
REPRESENTANTE DE PARTIDO DEL BIENESTAR  
GUERRERO**

**C. ULISES DE JESÚS JIMÉNEZ SÁNCHEZ  
REPRESENTANTE DE REGENERACIÓN**

**C. BETSABÉ F. LÓPEZ LÓPEZ  
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN**

**NOTA:** LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN A LA MINUTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2023.